

INFORME SECRETARIAL . JUNIO 30 /2022.

A despacho se solicita la notificación a la demandada por whatsapp.

Verificado el adres se tiene que la demandada se encuentra afiliada al sistema de seguridad social en salud a través de la EPS SALUD TOTAL.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00258-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por Josè Edier Agudelo Pineda, en contra de Yudy Haned Castaño Bermúdez, el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

Solicita la parte actora que se le permita la notificación a la demandada por al telemático WhatsApp número 3044778375, por ser el único medio disponible que se tiene para la notificación y es un medio electrónico que permite el intercambio de datos como cualquier otro a la fecha.

Nuevamente se le reitera a la profesional del derecho que no se accede a lo solicitado por cuando este medio no está ordenado en el decreto legislativo 806/2020, solo por correo electrónico, o como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P en caso de conocerse la dirección física.

Verificado el ADRES se tiene que la demandada se encuentra afiliada al sistema de seguridad social en salud a través de la EPS SALUD TOTAL , se ordena oficiar a dicha a entidad con el fin de que informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada YUDY HANED CASTAÑO BERMUDEZ ante dicha entidad.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z .

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 104 Del 1 /07/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario

Me.